



DECRETO ALCALDICIO N° 2662

AUTORIZA CONTRATACION TRATO DIRECTO
QUE INDICA.

REQUINOA, 11 de Diciembre de 2020

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N°567 de fecha 11.12.2020 de la Directora de Administración y Finanzas, mediante el cual solicita autorice la contratación vía trato directo a través del portal mercado público de acuerdo a lo dispuesto en los Art. 8° letra c) de la Ley 19.886 y Art. 10.3 Reglamento de Compras "En casos de Emergencia, Urgencia o imprevisto", para la adquisición de 12 GPS standard para los vehículos municipales, esto es para el resguardo y seguridad del bien público, para el mejor uso, funcionamiento, eficiencia y eficacia, al proveedor **GPS CHILE SPA**, Rut: **96.941.960-2**, por un monto de **\$3.385.805.-** más IVA.

El Decreto Alcaldicio 3585 de fecha 12.12.2019, que aprueba Presupuesto Municipal año 2020.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimientos de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

DECRETO

AUTORIZASE Vía trato directo a través del portal mercado público, adquisición de 12 GPS standard para los vehículos municipales, esto es para el resguardo y seguridad del bien público, para el mejor uso, funcionamiento, eficiencia y eficacia, al proveedor **GPS CHILE SPA**, Rut: **96.941.960-2**, Por un monto de **\$3.385.805.- más IVA**.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE a la Cuenta N°215.29.05.999. "Otras Maquinarias y equipos", Gestión Interna, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

ASV/MAVS/FNM/fnm

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (2)
Mercado Público (1)
Archivo



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE